



## CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CADRETE

### SESIÓN CONSTITUTIVA

19 DE NOVIEMBRE DE 2014

#### ORDEN DEL DÍA

1. Apertura del acto por parte de la Alcaldesa
2. Audiovisual del trabajo llevado a cabo por el Consejo, explicación por parte de la Consultora de apoyo del Gobierno de Aragón
3. Lectura del Reglamento del Consejo
4. Nombramiento de los miembros que van a formar parte del Consejo
5. Lectura del Manifiesto realizado por el Consejo
6. Lectura del Manifiesto de Huesca
7. Turno de palabras de los concejales portavoces de los grupos municipales
8. Propuesta/ Encomienda del Ayuntamiento al Consejo

#### 1. Apertura del acto por parte de la Alcaldesa

D<sup>a</sup>. María Ángeles Campillos Viñas, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cadrete, da la bienvenida a todos los asistentes y resalta la importancia de este acto que se celebra para el fomento de la participación y el futuro de Cadrete.

#### 2. Audiovisual del trabajo llevado a cabo por el Consejo, explicación por parte de la Consultora de apoyo del Gobierno de Aragón

#### 3. Lectura del Reglamento del Consejo

D. Miguel Rodríguez de la Rubia Sánchez de Molina, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cadrete, actuando como Secretario de este Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia de Cadrete da lectura al Reglamento de este Consejo que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 27 de mayo de



2014 y publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 233 de 9 de octubre de 2014.

## **REGLAMENTO REGULADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

### **PREÁMBULO**

La participación de los niños, las niñas y los adolescentes de nuestra localidad está basada y se inspira en los contenidos normativos de los derechos descritos en la Declaración Universal de los Derechos humanos de 1948, en la Declaración de Derechos del Niño de Naciones Unidas de 1959, en el Artículo 39.4 de la Constitución Española de 1978 que plantea que “Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”, y en la Convención de Derechos del Niño de 1989 de Naciones Unidas ratificada por España.

Además, la Observación general Número 12 de Naciones Unidas, emitida en 2009 avala y desarrolla el derecho de los niños y las niñas a ser escuchados en toda cuestión que les afecte.

En el plano autonómico, tenemos igualmente presente nuestro propio Estatuto de Autonomía, la Ley de infancia y Adolescencia de Aragón y cualquier otra normativa que contemple el derecho de los niños y niñas a participar.

El Consejo Municipal objeto de este Reglamento es:

El marco idóneo de participación ciudadana que estos ciudadanos y ciudadanas se merecen y necesitan, pues se fomenta así – de manera adecuada, pertinente y adaptada a la realidad – las relaciones con el mundo adulto, con la política municipal y con el compromiso con la comunidad en Cadrete.

Los elementos que inspiran este Reglamento y el propio consejo se enmarcan en la filosofía de la Participación Ciudadana infantil y adolescente, en el entendimiento de la infancia como parte activa de nuestra localidad, en la apuesta por un paradigma que engloba la protección a la infancia y también su derecho a participar en democracia, y en la creencia profunda de que nuestro municipio debe cuidar y alentar el protagonismo activo de sus niños y niñas, desde la escucha activa a su mirada y propuestas, y desde el desarrollo de su compromiso cívico.

Recuperar la mirada de los niños y las niñas para atender sus razones nos proporciona un punto de vista único e imprescindible para gobernar la ciudad con humanidad y con ellos/as.

Una iniciativa práctica para el gobierno de la localidad porque los niños y las niñas tienen capacidad para interpretar sus necesidades, que son las necesidades del mismo pueblo, porque expresan propuestas claras y sencillas y porque tienen ideas para dar soluciones. El Consejo es también una forma de garantizar el derecho a la participación a toda una parte de la población en los espacios, lugares y temas que les afectan.

### **CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1. Definición**

El Consejo Municipal de Niños/as y Adolescentes es un espacio específico de participación infantil activa en la vida del municipio. Se trata de un mecanismo para la



colaboración activa entre menores y adultos en las políticas municipales que encuentra su fundamentación más básica en la Convención sobre los Derechos de la Infancia. Es un órgano de representación del conjunto de la infancia dentro de nuestro municipio.

### **Artículo 2. Finalidad**

Es un órgano consultivo municipal de participación ciudadana que tiene como finalidad la información, la implicación y la participación de niños, niñas y adolescentes en la vida municipal, y establece como objetivos básicos, los siguientes:

- Involucrar a la infancia en la toma de decisiones que les afecten, haciéndoles partícipes de estas.
- Promover la participación infantil y de la adolescencia tomando conciencia de la participación como un derecho a través de la posibilidad de hacer oír sus opiniones.
- Impregnar la vida municipal desde el punto de vista de infancia y adolescencia.

### **Artículo 3. Creación y funciones**

1. Se crea el Consejo Municipal de Niños/as y Adolescentes como órgano de participación ciudadana, donde se abordarán los asuntos relativos a la situación de los niños/as y adolescentes de nuestro municipio.

2. El Consejo Municipal de Niños/as y Adolescentes es un órgano de representación del conjunto de la infancia dentro del municipio, un mecanismo de colaboración activa entre niños/as y adultos/as en la política municipal.

3. Su función primordial es incorporar las vivencias de la población infantil y favorecer la intervención de los chicos/as en los debates, propuestas, sugerencias y quejas respecto de cualquier actuación municipal, así como ser informados y opinar sobre todas las actuaciones de otras administraciones públicas que actúan en la ciudad con incidencia en la infancia y adolescencia.

4. De cada sesión que se celebre, quién realice las funciones de la Secretaría extenderá acta que, se publicará en la web municipal.

## **CAPÍTULO II. COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN**

### **Artículo 4. Composición**

1. Formarán parte del Consejo Municipal de Niños/as y Adolescentes, los/as niños/as que tengan, en el momento de su elección, edades comprendidas entre los 9 y los 16 años. Serán elegidos/as, por sorteo, entre los candidatos que decidan presentarse a formar parte de este Consejo, en los diferentes centros educativos. Serán elegidos/as intentando que su participación sea igualitaria entre los sexos, entre los niveles educativos

2. La estructura orgánica del Consejo Municipal de Niños/as y Adolescentes y sus miembros o personas en quien deleguen será:

A) Presidencia del consejo: ejercida por el/la alcalde/sa de la localidad o persona en quien delegue que ostentará la presidencia.

B) Vocales:

a) El /la Concej/a de Participación Ciudadana.

b) Un/a representante de cada grupo político municipal.



- c) Los técnicos municipales de las procedentes de áreas afines.
- d) De 12 a 16 representantes infantiles/adolescentes, vecinos de la localidad, de entre 9 y 16 años.
- e) Un/a representante de la AMPA.
- f) Director/a del Centro de Primaria.

3. Secretaría: La Secretaría del Consejo será desempeñada por el Secretario del Ayuntamiento o empleado público en quien delegue, con voz y sin voto.

4. Cada representante no corporativo podrá ser sustituido por la persona en quien delegue.

### **Artículo 5. Organización**

La estructura organizativa del Consejo Municipal de Niños/as y Adolescentes será la siguiente:

1. Pleno del Consejo Municipal de Niños/as y Adolescentes: Que se reunirá, como mínimo una vez al año, con todos los miembros del Consejo.
2. Grupos de Niños/as y adolescentes: Que se reunirá, varias veces al año, acompañados por los técnicos municipales de referencia que el Ayuntamiento considere y con la colaboración, en su caso, de las instituciones vinculadas con la infancia y adolescencia de la localidad. Se trabajará siempre con metodologías, lenguajes y fórmulas adecuadas a los asuntos de interés, los integrantes del Consejo y su participación.

### **Artículo 6. Renovación del Consejo**

Cada dos años, renovándose la mitad cada dos años de forma que siempre haya chavales que conozcan la dinámica participativa para apoyar a los nuevos.

### **Artículo 7. Funciones de los miembros del Pleno**

Presidente:

- Asumir y ostentar la representación del Consejo.
- Convocar, presidir y moderar las reuniones del Consejo.
- Fijar la propuesta del orden del día.
- Garantizar la participación de los niños y niñas de nuestro municipio.
- Coordinar la relación entre el Consejo y el Ayuntamiento.

Secretario:

- Garantizar la comunicación entre los miembros del Consejo Convocar, a instancia de la Presidencia, las sesiones del Consejo Asistir a las sesiones, con voz pero sin voto, levantando acta de las sesiones para dar cuenta de las conclusiones a la Presidencia, y una vez aprobada, autorizarlas rubricándola.
- Autorizar con su firma los acuerdos aprobados por el Consejo y las modificaciones que se produzcan.
- Expedir, con el Vº Bº del/la presidente/a certificaciones sobre actos y acuerdos del Consejo.



- Trasladar a las áreas municipales correspondientes los acuerdos del Consejo que les afecten

Consejeros/as:

- Asistir a las sesiones y otras acciones formativas del Consejo que se le convoque.
- En el caso de no poder asistir, justificar su ausencia al Presidente del Consejo.
- Representar a sus compañeros y amigos, llevando al Consejo sus propuestas y problemáticas y devolviendo las informaciones y acuerdos que se tomen. Participar en otros recursos y actividades de participación infantil provincial, autonómico o nacional al que sea requerido, representando así al Consejo Municipal de Cadrete
- Se tratará que esta representación sea elegida en el Consejo procurando rotar entre los componentes.

#### **Artículo 8. La Audiencia Pública de niños/as (pleno infantil.)**

1. Se trata de un medio de participación, consulta y asesoramiento, consistente en el encuentro de los/las responsables políticos y técnicos municipales con el Consejo Municipal de Niños/as y Adolescentes.
2. Su finalidad fundamental es el ejercicio de la participación ciudadana de la infancia como pilar básico para fomentar y promover una sociedad participativa y democrática.
3. Su desarrollo se planificará en coordinación con los Centros educativos y con asociaciones de madres y padres.
4. Será convocada por el/la Alcalde/sa, directamente, o a petición del Consejo Municipal de Niños/as y Adolescentes.

También podrán solicitar su convocatoria el Consejo Escolar o el AMPA del Colegio.

#### **Artículo 9. Funcionamiento de las audiencias infantiles (pleno infantil.)**

1. La sesión se iniciará con la presentación del asunto a tratar por parte del alcalde/sa o persona en quien delegue, quien ejercerá de presidente/a y acto seguido se dará la palabra a los/las Representantes del Consejo de Niños/as.
2. Si el/la presidente/a de la sesión lo considera necesario, intervendrán los concejales y/o técnicos responsables del tema o temas que se traten.
3. Después podrá intervenir el resto de asistentes dando prioridad a los niños/as con un máximo de 10 minutos.
4. Actuará como secretario/a, el secretario del ayuntamiento o empleado público en quien delegue, con voz y sin voto.
5. Habrán de asistir los concejales y personal técnico responsable de las áreas relacionadas con los temas que se traten en la audiencia.
6. Se informará para su asistencia al portavoz o representante de cada grupo municipal.

**DISPOSICIÓN FINAL**



Los miembros adultos, los Centros Escolares y la Administración Local, pondrán todos los medios necesarios para propiciar la comunicación y el cumplimiento de las funciones por parte de los representantes infantiles y adolescentes.

Las distintas Áreas municipales deberán apoyar, participar e impulsar el cumplimiento del espíritu y letra de este Reglamento facilitando el funcionamiento del Consejo y realizando seguimiento y estudio de las propuestas y temas que sean objeto de trabajo del Consejo.

El presente Reglamento entrará en vigor una vez sea aprobado por el Pleno municipal y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza BOPZ, de conformidad con la legislación vigente."

Contra el presente Acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **4. Nombramiento de los miembros que van a formar parte del Consejo**

Diego Benito Remírez

Nadia Lazar Moreno

Lucía Marco Moreno

Héctor Berna Pascual

Cristian R. Cabrera Fuentes

Noelia Casanova López

Estefanía Delfa Laborda

Natalia Barco Torres

Laura Fatás Benito

Javier Ariño Torres

Alejandro Bellido Sebastián

Natalia Pastor Santos

Ara Pilar Caballero Gaudioso

Celia Domenech García

María Ángeles Campillos Viñas

M<sup>a</sup> Aránzazu Virto Cacho

Lucía Remírez Munilla

M<sup>a</sup> Ángeles Mercader Jiménez

Rodolfo Viñas Gimeno

Eva M<sup>a</sup> Calleja Turrión



M<sup>a</sup> Inmaculada Monreal Aliaga

Elisabeth Carballo Díaz

Miguel Rodríguez de la Rubia Sánchez de Molina

## 5. Lectura del Manifiesto realizado por el Consejo

Entre varios miembros del Consejo dan lectura MANIFIESTO DE LAS CHICAS Y CHICOS DEL CONSEJO DE CADRETE que a continuación se transcribe literalmente.

Estimados miembros del Ayuntamiento, nos dirigimos a ustedes para contarles porqué estamos aquí:

Somos las chicas y chicos que venimos hoy a constituir el Consejo de Infancia y Adolescencia de Cadrete. Tenemos entre 8 y 13 años La mayoría vamos al colegio Castillo de Qadrit de Cadrete, pero en secundaria ya vamos a varios centros fuera de la localidad.

Hemos estado desde este verano preparando talleres del Consejo, para conocernos entre nosotros y también para pensar lo que nos gustaría cambiar o mejorar de Cadrete.

A través del Consejo podemos ayudar a nuestro pueblo aportando ideas, colaborando... además nos parece divertido reunirnos y ayudar así a la gente, aprendemos a no tener vergüenza para hablar en público, a conocer a gente, mejoramos la forma de expresarnos, y nos gusta estar con nuestros amigos y amigas, hacer juegos, divertirnos etc.

Creemos que hemos tenido suerte de salir elegidos representantes porque esto será una experiencia inolvidable.

Estuvimos haciendo una lista de las cosas que más nos gustaban de nuestro pueblo y estas son:

- Los parques
- El castillo
- El colegio
- La plaza
- El molino
- Los molinos (la plana)
- El ayuntamiento
- Las fiestas
- La pista de baloncesto y de fútbol
- El pabellón polideportivo
- Las piscinas
- Las casas



- Las nuevas calles
- La biblioteca
- La ludoteca
- La gente porque es muy maja
- Que haya tiendas en las que puedas comprar
- Las películas que echan (en el salón del Aytº)
- Etc.

Lo que no nos gusta o se podría mejorar de Cadrete es:

- La comida del comedor
- Algunas basuras y cosas que hay tiradas
- La limpieza de algunas calles
- Que pinten las casas y las señales de tráfico con spray, no nos gusta
- Las calles son muy estrechas, las aceras se podrían mejorar
- Mejorar La subida del castillo que quiten las piedras
- Más aparcamientos en la guardería
- El parque del río
- El río que esté sucio
- Algunas calles
- Terminar edificios que están en obras, casas que no estén terminadas
- Habría que hacer un campo de fútbol 11 y 7
- Mejorar el pabellón
- Poner vegetación
- Poner más bancos
- Poner más farolas
- Que hagan pintadas por las paredes
- Una palanca del gimnasio del parque que no funciona muy bien
- Que en las aceras aparquen coches
- Que los coches vayan a gran velocidad
- Que la gente esté borracha (en fiestas) cerca de los niños
- Que algunas fuentes no echen agua (arreglarlas)
- Que tiren petardos cerca de las personas
- No nos gusta que los jóvenes hagan barbaridades
- Tampoco nos gusta la deforestación de los árboles

De todo lo que hemos leído, para el Consejo lo que primero queremos que se haga es:



- ⇒ Que se limpien las orillas el río más a menudo
- ⇒ Que se mejore la comida del comedor
- ⇒ Que haya más iluminación, farolas, donde hace falta
- ⇒ Que se arreglen aceras y que no aparquen en ellas los coches
- ⇒ Que se arreglen las canchas de baloncesto
- ⇒ Que se limpie el campo que hay al lado del colegio
- ⇒ Que se abra una puerta para salir del colegio al parque
- ⇒ Que se puedan aprovechar algunos descampados
- ⇒ Que se acaben o que se arreglen las casas que están a medias

También os queríamos contar que estuvimos participando el 25 y 26 de octubre en el II Encuentro de Consejos de Aragón, que se celebró en la ciudad de Huesca; allí hemos vivido una buena experiencia con muchos participantes de distintos municipios y esto nos ayuda a entender mucho mejor de qué va todo esto de ser representantes de la infancia en nuestro municipio.

Queremos que al menos las cosas importantes que pedimos, se puedan solucionar, nos gustaría que tuvieran en cuenta nuestra opinión. Queremos seguir colaborando.

Un saludo de todos los chicos y chicas que formamos desde hoy el Consejo.

## 6. Lectura del Manifiesto de Huesca

Entre varios miembros del Consejo dan lectura MANIFIESTO DE HUESCA realizado en el seno del II Encuentro Aragonés de Consejos de Infancia y Adolescencia y otros órganos de participación, celebrado en Huesca los días 25 y 26 de octubre de 2014, que a continuación se transcribe literalmente.

### MANIFIESTO DE HUESCA

Reunidos en Huesca, durante los días 25 y 26 de octubre de 2014, un total de 150 niños, niñas y adolescentes de 18 consejos de infancia y adolescencia y otros órganos estables de participación infantil de Aragón, para debatir sobre los espacios públicos de nuestras ciudades y pueblos, tras reflexionar y consensuar en 12 grupos de trabajo, hemos elaborado este **Manifiesto**:

**1. Consideramos** que las **calles y plazas** de nuestros pueblos y ciudades sirven, entre otras cosas, para pasear, desplazarnos, para los comercios y para estar con la gente y la familia.

Creemos que en general las calles tienen algunos aspectos negativos como la suciedad y la falta de mantenimiento, así como que hay espacios en los que no podemos jugar.

Pero también pensamos que tienen cosas buenas como que cada vez hay más carriles bici. Si no hubiera calles no nos relacionaríamos y no habría negocios, bares ni restaurantes.

Y por ello **proponemos**:



- ⇒ Queremos plazas y calles grandes, amplias y espaciosas, con espacios donde todas las edades puedan disfrutar y relajarse. Unas calles y plazas con naturaleza y menos contaminación, más carril bici y transporte público.
- ⇒ Queremos calles y plazas con instalaciones de calidad, que perduren y que sean restauradas y eliminar las barreras arquitectónicas.
- ⇒ Trabajar la educación para la convivencia y la socialización así como aumentar sanciones por no cuidar las zonas comunes.
- ⇒ Y también mejorar el aspecto de las ciudades y los pueblos mediante la participación de ciudadanos y ciudadanas de todas las edades.

**2. Consideramos** que los **parques y zonas verdes** de nuestros pueblos y ciudades sirven para jugar, divertirse, estar con los amigos y respirar aire fresco.

Muchas veces los parques no están bien cuidados ni adaptados para las personas con discapacidad, a pesar de que son para toda la gente. Los parques son lugares de ocio y cultura, llenos de naturaleza...y todo esto nos hace sentirnos bien con nosotros mismos.

Y por ello **proponemos**, entre otras muchas cosas:

- ⇒ Parques para todos y todas, con zonas para que los adultos puedan hablar y estar cómodos, con zonas de deporte para abuelos y abuelas y columpios, toboganes y balancines para niños y niñas.
- ⇒ Tiene que haber también elementos y actividades en los que puedan participar niños y niñas con discapacidad.
- ⇒ Nos gustaría que los parques y zonas verdes tengan vegetación autóctona para evitar alergias y fuentes de las de pulsar para no malgastar el agua.

**3. Consideramos** que los **Servicios públicos** de nuestros pueblos y ciudades tienen muchos usos:

Los polideportivos sirven para practicar deporte, divertirnos y es donde jugamos pequeños y mayores. Los colegios para aprender cosas nuevas; es donde están nuestros amigos y profesores.

Los hospitales para ayudar a mejorar la salud y salvar vidas.

Creemos que, en general, los servicios públicos tienen algunos aspectos negativos:

Los horarios de los polideportivos no se adaptan al tiempo libre, a veces no están bien equipados y falta que los cuiden un poco más. Algo parecido ocurre con los colegios: necesitan mantenimiento de sus instalaciones, más dotación de materiales y más actividades artísticas.

Los hospitales tienen demasiados pacientes y pocos medios para atenderlos, los médicos trabajan muchas horas y su profesión no está valorada.

Pero también pensamos que los servicios públicos tienen cosas buenas:

Como las pizarras digitales, los profes enrollados que enseñan sin gritar ni echar broncas, las clases prácticas y las extraescolares porque aprendemos de muchas maneras y no solo con deberes.



En los polideportivos nos ponemos fuertes, ganamos salud y nos reunimos con nuestros amigos.

Los hospitales y los centros de salud a veces, la zona para niños, tiene las paredes pintadas, y los médicos y enfermeras son amables con nosotros.

Y por ello **proponemos**:

- ⇒ Mejorar el menú escolar en los colegios así como poner instalaciones de aire acondicionado y aumentar los espacios de aulas y patio en los centros.
- ⇒ En los polideportivos, repartir las horas y espacios de forma equitativa entre todos los deportes, tener personal adecuado y el de mantenimiento así como contar con material necesario y compartirlo con otros centros.
- ⇒ Y en los hospitales, una atención más rápida, espacios más coloridos y alegres y también que transporte sea adaptado para todos.

**4. Consideramos** que las **actividades de ocio y de tiempo libre**, nos permiten divertirnos, relajarnos y desconectar. Es cierto que no hay muchas actividades para adolescentes pero nos sirve para estar con los amigos.

Y por ello **proponemos**:

- ⇒ Que en nuestros pueblos y barrios haya locales multiusos para hacer fiestas de cumpleaños, Halloween, Navidad, etc. Y que los ayuntamientos intenten que se abran negocios orientados a nuestro ocio: heladerías, parques de atracciones, hamburgueserías...
- ⇒ Que en la televisión autonómica pongan programas dirigidos al público infantil y juvenil en los que podamos mostrar nuestros talentos.
- ⇒ Mejorar las conexiones entre pueblos y ciudades para que podamos movernos y hacer actividades con niños, niñas y jóvenes de otros lugares.

Y para que conste, lo firmamos en el I.E.S. Pirámide, de la Ciudad de Huesca el 26 de octubre de 2014, los siguientes Consejos de niños, niñas y adolescentes de Aragón, y órganos estables de participación infantil, comprometiéndonos a presentarlo en nuestros pueblos y ciudades:

- Consejo de las niñas y niños de Huesca.
- Consejo de infancia de Sabiñánigo.
- Consejo de infancia de Fraga.
- Consejo de infancia de Teruel.
- Consejo de infancia de La Puebla de Alfindén.
- Consejo de infancia de Calatayud.
- Consejo de infancia de Ejea de los Caballeros.
- Consejo de infancia de la Comarca Ribera Alta del Ebro.
- Consejo de infancia de María de Huerva.
- Consejo de infancia de Utebo.



- Consejo de infancia de Cariñena.
- Consejo de Infancia de Cadrete.
- Consejo de infancia de Zaragoza.
- Grupos del Casco histórico de Zaragoza (CTL y Asociación Gusantina, y CTL Cadeneta).
- Foro de infancia del Barrio Oliver de Zaragoza.
- Grupo Octava infancia – proyecto del IAM.
- Grupo Junior de Huesca

### **7. Turno de palabras de los concejales portavoces de los grupos municipales y representantes de las asociaciones e instituciones que forman parte del Consejo**

- Concedida la palabra a los concejales de los diferentes grupos municipales, a la representante del AMPA y a la directora del Colegio Qadrit, todos agradecen la labor que van a realizar los Consejeros, les animan a participar en las decisiones municipales, y a contribuir con sus propuestas a mejorar el municipio.

### **8. Propuesta/ Encomienda del Ayuntamiento al Consejo**

- Propuestas para campaña de limpieza en el municipio de Cadrete. Parques, calles y plazas. Se les encomienda pensar un eslogan, formas diferentes para concienciar a los vecinos de Cadrete, de eso que tanto les preocupa y que se ha puesto de manifiesto en los diferentes talleres, como es la limpieza de las vías y lugares públicos de Cadrete.